

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0181-2020-UNAM

Moquegua, 13 de abril de 2020

**VISTOS:** El Oficio N° 061-2020-VIPAC-CO/UNAM de fecha 07 de abril de 2020, Informe N° 056-2020-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 07 de abril de 2020, Informe N° 003-2020-VFG-DOCENTE de fecha 10 de marzo de 2020 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 11 de abril de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0957-2019-UNAM de fecha 17 de octubre de 2019, se aprueba, la ampliación de la Licencia con Goce de Haber a favor de la ING. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ, Docente Ordinaria en la categoría de Asociado, adscrita a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para la obtención del Grado Académico de Magister en Gestión Empresarial en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 09 de octubre del 2019 hasta el 09 de enero del 2020, a cuyo término deberá presentar el diploma del Grado Académico correspondiente;

Que, con el Informe N° 003-2020-VFG-DOCENTE, la ING. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ, Docente Ordinaria en la categoría de Asociado, adscrita a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, comunica que ha cumplido con la obtención del Grado Académico de Magister en Gestión Empresarial en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann; adjuntando copia del Grado Académico de Magister y la Resolución de Concejo Universitario N° 16576-2020-UN/JBG; por lo que, solicita su reincorporación; el cual tiene visto bueno del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, con el Informe Informe N° 056-2020-EPISI/UNAM-FILIAL ILO;

Que, con Oficio N° 061-2020-VIPAC-CO/UNAM el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de reincorporación a sus actividades académicas de la ING. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, quien estuvo de licencia con goce de remuneraciones del del 09 de octubre del 2019 hasta el 09 de enero del 2020;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 11 de abril del 2020, por UNANIMIDAD se acordó: **APROBAR**, la reincorporación a sus actividades académicas de la ING. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ, como docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Filial Ilo, quien estuvo de licencia con goce de haber a partir del 09 de octubre del 2019 hasta el 09 de enero del 2020, precisando que su reincorporación regirá a partir del 01 de marzo de 2020;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la reincorporación a sus actividades académicas de la ING. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ, como docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Filial Ilo, quien estuvo de licencia con goce de haber a partir del 09 de octubre del 2019 hasta el 09 de enero del 2020, precisando que su reincorporación regirá a partir del 01 de marzo de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica y al Director General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
ORH  
EPISI  
Interesada

JWTB/ Esp.  
Arch. (2)